

Creencias. Año manifiesta la  
imposibilidad de sus Compañeros  
como Patrones, Sabedores de costar  
de, anuales, acostumbrado, festejo  
y atendiendo la Villa a la Festividad  
de su Patrono, y que entodo tpo es  
Carabaca obsequio que puede hacerse  
a su Patrono. Celebrando la  
funciones de N.ª Concha Puible, de  
concha y solemnidad para la q. es in  
dispensable, se traiga la Musica  
la que sea, acostumbrado. Don lo demas  
dada que era la N.ª de Organos in  
trum. y otros, Quando por otra par  
te se haxere las Comedias y demas  
funciones que otros años solo produ  
cia perfuajis Espirituales y exponen  
al Pueblo, acozco que no puede. V.ª fin  
acordo la Villa q. se reduzcan las  
fiestas oneste año a las funciones  
de N.ª Con asistencia de la Musica  
de Carabaca. y que se devuelva el

